

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 092-2012**  
**2 de Febrero, 2012**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves dos febrero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero noventa y dos - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí, Jimmy Cruz Jiménez en sustitución por ausencia de Paula Andrea Valenciano Campos. Jimmy Cruz Jiménez sustituye a Edwin Martín Chacón Saborío quien no asistió a la sesión.

**REGIDORES SUPLENTE:** Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca. Ausentes: Natalia Galeano Calderón y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide, **Suplente.** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL A.I.:** Douglas A. Sojo Picón.-

**CAPÍTULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

ARTÍCULO 1.1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 042-2012.-

**19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 042-2012.- A las diecinueve horas quince minutos del primero de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 042-2012.**

ARTÍCULO 1.2.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 091-2012.-

**19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 091-2012.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del primero de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 091-2012.**

**CAPITULO 2.- ATENCION SEÑOR JOSE HAMILTON BONILLA, PRESIDENTE COMISION DE FESTEJOS POPULARES CURRIDABAT -2011-2012.**

El señor Presidente Municipal, procede a dar la bienvenida al señor Hamilton Bonilla, Presidente de la Comisión de Festejos Populares de Curridabat 2011-2012:

## INFORME

### COMISION DE FESTEJOS POPULARES 2011 - 2012

En cumplimiento con lo reglamentado, me permito presentar ante el honorable Concejo municipal de Curridabat, el informe de gestión de la Comisión de Festejos 2011 - 2012 integrado por la señora Liliana Leal Coronado, señores Hernán Dormond, Jorge Quirós Carvajal, Alex Jiménez, Daniel Hamilton Bonilla.

Cabe mencionar y es de conocimiento del Concejo Municipal las dificultades iniciales para la conformación de esta comisión, lo que afecto en cuanto al inicio de labores de la misma de tal manera que la preocupación fue evidente al convocarse a una reunión inicial con la presencia de la Sra. Alcaldesa en ejercicio, miembros del concejo así como personal de diferentes dependencias administrativas a fin de que hubiese una mejor coordinación entre las partes, dado la premura y tiempo. Efecto de esto pudo ser notorio ya que las diferentes consultas, colaboraciones, asesorías y peticiones fueron atendidas en un noventa y ocho por ciento, siendo justos en resaltar la colaboración del señor secretario del concejo como al depto. Jurídico de planta, con quienes contactamos más frecuentemente y la fineza de la alcaldía de firmar con prontitud los documentos que le eran pertinentes en aras de las gestiones a realizar. Así, también destacar la prontitud y gentileza de la oficina de la auditoria de hacernos llegar los documentos y papelería en custodia, como de recomendaciones generales a fin facilitar nuestra labor.

Fundamental fue la permanencia de dos miembros de la comisión anterior señor Hernán Dormond y Daniel Hamilton, también así de la presencia del señor Alex Jiménez quien ya había estado en una comisión en otra oportunidad lo que permitió que con la experiencia adquirida se lograra orientar a quienes por primera vez prestaban colaboración en estos menesteres.

Primordialmente la comisión se avoco a analizar la contratación de quien sería la persona idónea para la administración del campo ferial dado al el corto tiempo para organizar y gestionar los tediosos permisos que para estos festejos están estipulados y que lastimosamente no se habían documentado ordenadamente. Luego de un serio análisis de la situación y los posibles candidatos se opto por contratar, no la opción más económica quizá, pero la que por su perfil y experiencia sacara la tarea exitosamente, recayendo la escogencia en la señora Marta Pérez quien fuera presidenta de la comisión 2010-2011, logrando con esto, sumar más experiencia a la labor de la comisión, quien por su forma meticulosa, ética y profesional sobrellevo la mayor carga de la labor efectuada.

Afecto sensiblemente y no es crítica ni queja alguna pero si un hecho real la ausencia del señor Alcalde en esas fechas ya que sin su firma no se podía abrir la cuenta bancaria que permitiría el uso de la partida inicial aprobada a manera de préstamo, como ya es costumbre, que le posibilita a la comisión sufragar gastos de inicio de labores tan importantes como la convocatoria a remates de puestos lo cual debe ser publicado en medios de prensa según lo estipulado lo que lógicamente tiene su costo

El panorama no era el más ideal ya que tanto chinameros como los dueños de los juegos mecánicos señalaban que las fechas no eran las más idóneas y que posiblemente eso repercutiría en sus ganancias, tanto así que Play Land Park dio el campanazo avisando que su participación sería solamente de una semana

de las dos aprobadas inicialmente en su declaratoria de festejos por el Consejo Municipal cual era del 25 de diciembre al 8 de enero 2011.

Pese a los indicadores el plan presupuesto fue planteado con optimismo reflejando ingresos basado en lo histórico con una expectativa de 64.000.000 millones de colones lo que presuponía una excelente rentabilidad.

La realidad se da al convocar a remate público en forma apresurada y tardía para el 29 de diciembre, 2011 e inclusive realizándose en el mismo día los dos remates de puestos posibles, lo que fue nefasto y poco práctico, lo que permitió a los "chinameros" tener ventaja puesto que queda descubierto que se está con limitación de tiempo y la imposibilidad de negociar mejores ofertas. Tal fue el fracaso del remate inclusive las ofertas directas fueron como bien fue calificado por la asesoría jurídica de planta "ruinosas para los intereses de la Municipalidad". Esta suma de hechos hace reflexionar sobre los gastos que representa la organización de los festejos y los ingresos reales que se estaban recibiendo.

Es de sobra conocido el planteamiento de acortar los festejos a una semana a fin de no tener pérdidas cuantiosas, siendo entonces apoyados por el Concejo Municipal, modificándose las fechas quedando en una semana de festejo o sea del 25 de diciembre al 1 de enero 2012, siendo solamente la zona de Ciudad mágica la que operaría hasta el 8 de enero, complicándose aun más el estado de cosas ya que pese a contar con la buena voluntad de la delegación policial de Curridabat los altos mandos de la Fuerza Pública considero que se debía continuar con el puesto de mando y el convenio inicial, punto a resaltar en forma aparte de este informe por su particular incidencia en los festejos.

Los términos económicos están plasmados para su análisis en el informe que a preparado por el contador externo, donde podrán notar los incrementos en los costos en forma significativa, lo que lleva a pensar en las estrategias que deberán plantear en futuras comisiones a fin de que no se realice una labor desgastante sin beneficio para la comunidad y solo para los grandes empresarios dedicados a turnos y actividades similares. No embargo cabe señalar algunos rubros de ingresos a manera de ejemplo, que no llenaron las expectativas, tal el caso de los puestos a rematar:

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Puestos del INS + Cabañas |                |
| 2010-2011.....            | ¢18.240.000,00 |
| 2011-2012.....            | ¢ 5.975.000,00 |
| Diferencia.....           | ¢12.265.000,00 |

A simple vista puede entonces notarse el desfase de ingresos solamente en este renglón monto que al final se verá reflejado en el sustancial rendimiento del evento si se compara con el histórico reciente.

Ministerio de Seguridad Pública: De todas las gestiones que deben realizarse para cumplir con los requisitos que permiten obtener los permisos para la realización de Los Festejos Populares de fin de año en cuanto a Curridabat corresponde, todos son comprensibles, las pruebas de alimentos que debe contratarse, servicio de emergencias en campo ferial, refuerzo en la capacidad eléctrica, coordinación con tránsito, la presentación grafica del área ferial, la disposición y tratamiento de desechos, el aseo y muchos otros son razonables y de echo significan costos cada uno de ellos. Pero

particularmente el de la policía que tiene su importancia, representa el mas desgastante y oneroso, piden ser instalados en una zona preferencial que ellos deberán verificar y darle el visto bueno, un furgón oficina equipado con mobiliario, instalación de línea telefónica, tener servicio de internet, alimentación por medio de un servicio de cathering service cuyo menú también debe contar con su aprobación y deberá contemplar desayuno, merienda, almuerzo, merienda, cena, y refrigerio en la noche.

Lo más incomodo de esto es que sin la firma del convenio con el Ministerio de seguridad no hay aval para la realización del evento, firma que finalmente en esta ocasión tuvo un costo de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones).

### CONCLUSIONES

A pesar del poco tiempo con se conto, debe resaltarse que la voluntad de los integrantes de esta comisión fue puesta a prueba una y otra vez pues a cada paso saltaba algún escollo que fue enfrentado, solo porque la meta estaba trazada y era nuestro deber cumplirlo según el juramento ante el Concejo Municipal, al aceptar participar y colaborar para ese evento.

Que es sumamente importante para cualquier Comisión contar con la colaboración de la persona idónea en la parte operativa de los Festejos, pues es quien debe recabar, gestionar, administrar y hacer la labor que por limitaciones de tiempo de los directores debe realizarse, pero será requisito su honestidad, profesionalismo y además identificarse con el evento.

Que no escapa a esta comisión el hecho que quienes participan en los remates y otras actividades de los Festejos Populares son un grupo pequeño y de posibilidades económicas muy estables que mantienen cierto dominio de participación por lo que debe reforzarse el concepto de canon de participación pese a los alegatos que estos presenten.

Que es imperioso analizar las fechas de inicio y final de los festejos, pues no necesariamente deben ser exactas a las realizadas por San José, aunque una realidad es que una depende de la otra, debemos ser claros, son aunque en San José no lo quieran reconocer, completarias. Esto por cuanto no nos queda duda alguna que en nuestro sector están las actividades más familiares.

### RECOMENDACIONES

Aprobar un reglamento actualizado y que se ajuste a las necesidades de un Comisión más funcional que sienta además que se le retribuye económicamente dentro de las posibilidades

Se hace necesario analizar la posibilidad de nombrar una comisión permanente, con personal de la administración, si el Código Municipal lo contempla o en su efecto nombrar a la próxima Comisión de Festejos con suficiente tiempo antes de la actividad, para que puedan desarrollar mejor su labor en busca de las mejores negociaciones que permitan un mejor ingreso económico.

Que se inicie desde ya las conversaciones a alto nivel con el Ministerio de Seguridad Publica mediante el cual pueda reducirse sustancialmente sus peticiones, dado que cuentan con los recursos para prestar el servicio sin menoscabar los pocos ingresos, dándoles a entender el fin de los recursos que se derivan del evento.

Deberá en algún momento la administración prestar a un costo menor que la contratación privada los servicios de recolección de desechos

Dar participación a sectores marginales, culturales y artesanos netamente del Cantón de Curridabat quizá en el predio municipal a fin de que otros sectores menos favorecidos puedan ya sea exponer sus creaciones y recabar en fechas tan sensibles alguna rentabilidad en favor de sus familias

#### BREVE INFORME DE LA FISCALÍA

COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES DE CURRIDABAT 2011-2012

DIRECTORIO:

- PRESIDENTE: José Daniel Hamilton Bonilla
- SECRETARIA: Lilliana Leal Coronado
- TESORERO: Hernán Dormond Cedeño
- CONTADOR: Jorge Quirós Carvajal
- FISCAL: Alex Jiménez Serrano

02 DE FEBRERO 2012

DIRIGIDO A: CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT

DE: ALEX JIMÉNEZ SERRANO

FISCAL

#### INTRODUCCIÓN

Respetando lo establecido en el Manual de Comisiones, presento el Informe de Fiscalía del periodo 2011-2012 en relación con la planificación, organización y realización de los Festejos Populares de Curridabat, el cual evalúa puntos sumamente relevantes y, propone algunas "pautas urgentes" a seguir por comisiones que sean nombradas en los próximos años.

Estos datos les serán útiles para las reglamentaciones que procedan.

#### HECHOS RELEVANTES

1) La primera manifestación de carácter serio y muy preocupante para todos los integrantes de la Comisión, procede de los Chinameros, desde un inicio tienen claro que este es un año atípico, y que la participación de ellos en los festejos les dará pérdidas, ya que son catalogados como malos por iniciar un domingo 25 Diciembre 2011, y consideran necesario participar hasta el domingo 8 de enero 2012, para de alguna forma recuperar un fin de semana completo.

Otro problema para ellos es la proximidad con la semana de Festividad de Palmares, estos dos factores influyen de manera drástica en la poca participación en el Primer Remate y en el Segundo Remate, las propuestas son muy bajas económicamente y los Chinameros tienen su proyección e interés principal en los Festejos de Palmares.

Y como uno son todos un mismo gremio, las ofertas por adjudicación de lotes, así como parques mecánicos y demás en cadena, intentaron más no lograron con sus propuestas ruinosas para los intereses de esta Comisión en

lograr mejorar las ofertas y cumplir su cometido: el de que se les aceptara con sus propuestas. De tal forma, debimos rechazar una oferta de €3.000.000,00 de colones para los puestos instalados en el INS: A-3 y A-4, por considerarlas insuficientes y de peligroso precedente para las futuras comisiones y declaramos desiertos los puestos antes mencionados.

2) El poco tiempo es el enemigo indiscutible de esta comisión y de todas las que nos han antecedido, los nombramientos se efectúan contra reloj, lo que hace imposible plantear diversas alternativas para conseguir una buena negociación. Nos correspondió correr con todo y ceder en lo que no había alternativa. Tal es el caso más significativo con la Fuerza Pública: sus peticiones, caprichos y abusos se tuvieron que soportar al estar esta comisión entre la espada y la pared, sin tiempo para negociar o reaccionar pues sencillamente se hace o se hace, y sin fuerza pública no hay actividad así de sencillo.

Para todas sus peticiones se escudaron en el Ministerio de Salud como pretexto para lograr lo que solicitaban: un espacio exclusivo para poder operar ellos con tranquilidad, teléfono, internet, contenedor, transporte exclusivo y a disposición las 24 horas del día, toldos, servicio catering exclusivo y menú con sus seis comidas el Ministerio de Seguridad Pública, todo lo solicitaban a esta Comisión(para cambiar un bombillo fundido, llamaban a la Administradora General) dando con esto a que no sirvieron a la actividad sino que se sirvieron de la actividad y con sus abusos en el Tope y Carnaval Desamparados (trasladan a más de la mitad de los efectivos consignados en el Convenio a esos eventos), siendo esto un abuso por parte de ellos. Así como a su renuencia de retirar una parte de efectivos después del 2 de enero 2012.

3) Cruz Roja, Bomberos: Con los primeros se les propuso una contra oferta la cual aceptaron, con bomberos al evaluarse los cobros que pretendían y al hacer las consultas del caso y no ser un requisito por el Ministerio de salud se descartó en el acto.

4) Los costos en el periodo 2011-2012 fueron elevados en todos sus aspectos, en general esta Comisión buscó las mejores alternativas económicas para cumplir con las metas y garantizar un evento fluido.

5) Con respecto a los Directivos y Personal de Apoyo, son personas con altos principios éticos y morales, fueron clave elemental para el desarrollo del Evento en un ambiente agradable, amigable y transparente.

#### RECOMENDACIONES

A continuación me permito hacer algunas propuestas que serán de mucho apoyo para quienes en un futuro sean los integrantes en el cumplimiento de esta noble causa.

1. Conformar una comisión que cumpla un lapso de dos años en forma permanente, para reacomodar, implementar y dar seguimiento al mecanismo de funciones del Campo Ferial.
2. Para las comisiones nuevas que exista un representante de la anterior para mantener el orden con el propósito de ser un soporte.

3. Los lotes denominados del INS en vez de ser de comidas se les adjudique para otros eventos más alusivos y llamativos bares, pistas de baile, etc.
4. Para el espacio donde se ubica la Cruz Roja se puede pensar en acondicionar una segunda planta para oficina de la Comisión y de esa forma, se ahorraría un alquiler y sería más viable para reuniones con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, etc.
5. Como los festejos de Curridabat son considerados por los demás entes, como privados, se podría iniciar antes las fiestas.
6. Se deberá en materia administrativa y legal, realizar un acercamiento con el Municipio de San José en busca de diálogo. Bajo este mismo nivel se deberá tratar con Ministerio Seguridad Pública, Ministerio de salud y demás Instituciones ligadas a los festejos de fin de año.
7. Se podría pensar en sólo adjudicar el Campo Ferial que corresponde a Curridabat, sólo para parques mecánicos y así, muchos costos disminuirían considerablemente.
8. Para el retiro y entrega de materiales para la construcción de puestos de Cruz Roja o Ministerio de Seguridad Pública, se deberá contratar servicio de transporte externo así como su mano de obra, previa coordinación con la bodega del plantel municipal.
9. Por razones de tiempo y publicación en gaceta los remates de realización el mismo día no es lo más conveniente.
10. La elección de los miembros de la comisión no debería realizarse tardíamente.
11. En el contrato de transporte para el Ministerio de Seguridad Pública, el día del tope en San José y el Carnaval en Desamparados se debe solicitar descontarlo y que las unidades hagan sólo el recorrido de llevar a los oficiales al Campo Ferial y retirarse, pues las unidades son utilizadas para cubrir estos eventos y dejan desprotegido el Campo ferial.
12. Para los planos se tendría que pagar si hubiese cambios en el Campo Ferial, de lo contrario sólo se paga por un plano, los demás no tienen variación.

C.c: Auditoría Interna de la Municipalidad  
Archivo.

**Solicita el señor Presidente Municipal, que tanto el informe presentado por parte del Presidente de la Comisión de Festejos, señor Hamilton Bonilla, como el rendido por el fiscal de dicha Comisión, señor Alex Jiménez Serrano, sean trasladados a la Auditoría Municipal, para que brinde un informe al Concejo sobre el mismo. Igual solicita se traslade a los señores Concejales, copia de los informes presentados por la Comisión de Festejos Populares.- (SCMC 039-02-2012)**

### CAPÍTULO 3.- CORRESPONDENCIA.-

#### **Artículo 3.1. DEL SEÑOR DANIEL ARCE, AUDITOR MUNICIPAL A.I., AL CONCEJO MUNICIPAL.**

En oficio AIMC-021-2012, del 30 de Enero del 2012, el señor auditor municipal a.i., Lic. Daniel Arce, brinda informe solicitado por la Comisión de Jurídicos con relación a recomendaciones sobre el proyecto de Reglamento del Concurso Público para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la municipalidad de Curridabat. Se Traslada a la Comisión de Nombramiento del Auditor Municipal, y al Asesor Legal.- (SCMC 033-02-2012)

#### **Artículo 3.2. DEL SEÑOR EDUARDO SANDOVAL PORTILLA, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

En nota fechada 30 de Enero del 2012, el señor Sandoval Portilla informa sobre demanda laboral interpuesta por su persona contra la Junta de Educación de la Escuela Centroamérica de Tirrases, señalando que fue despedido sin el debido proceso por dicha Junta.- Se Toma Nota.-

#### **Artículo 3.3. DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AL CONCEJO MUNICIPAL.**

En notificación recibida el día 30 de Enero del 2012, el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, rechaza la medida cautelar solicitada por la sociedad Fuegos Artificiales Internacionales Custodio Calvo, mediante el cual solicitaban la anulación del acuerdo Nro.15, artículo Nro.3, de la sesión ordinaria Nro. 181-2005 (Ref./ "Para que por razones de interés público y en resguardo de la seguridad ciudadana del Cantón de Curridabat, se tome un acuerdo que prohíba la venta y distribución general de todo tipo de pólvora en esta jurisdicción. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare ACUERDO FIRME").- Se Toma Nota.-

#### **Artículo 3.4. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, AL ALCALDE MUNICIPAL.**

En oficio DVI-0182-12, del 27 de Enero del 2012, la Ing. María Lorena López Rosales, Viceministra del MOPT, informa sobre la aprobación del contrato de préstamos Nro.2098/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual pretende el financiamiento de proyectos de inversión para el programa de la red vial cantonal, por lo cual, insta al Municipio al análisis del Convenio de Participación, con el fin de que se logre la formalización de convenios con dicha institución.-

Procede el señor Presidente Municipal a someter de conocimiento del Concejo Municipal la siguiente moción:

"Para que se autorice al Alcalde Municipal, señor Edgar Mora Altamirano, cédula de identidad Nro.2-420-182, a suscribir en representación de la Municipalidad de Curridabat, el convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión para financiar el primer programa para la red vial cantonal, conforme el modelo modificado en los términos consignados en el oficio DVI-0182-12, del 27 de Enero del 2012, del Despacho de la Viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y por tanto, solicitar la formalización del mismo ante la Dirección de Gestión Municipal del MOPT, el cual cuenta con la no objeción del Banco Internacional de Desarrollo (BID)"



**19:52 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LA MOCION DEL SEÑOR ALCALDE.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del dos de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada con dispensa de trámite la Moción del señor Presidente Municipal.-**

**19:53 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del dos de febrero de dos mil doce.- Por UNANIMIDAD, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.- (SCMC 032-02-2012)**

**Artículo 3.5. DEL SR.ALEJANDRO SOTO ZUÑIGA, GERENTE GENERAL DEL ICE, AL CONCEJO MUNICIPAL.**

En oficio 264-057-2012, se refieren a oficio SCMC 028-01-2012, de la Secretaria Municipal, mediante el cual se transcribe moción aprobada por el Concejo Municipal, en la cual se les solicita presenten en los tres días hábiles al recibo de dicho acuerdo, documentos varios relacionados con la instalación de las antenas de telecomunicación en el Cantón y canones relacionados con el tema.- **Se Traslada al Asesor Legal, y al Lic. Luis Cháves Villalta, Abogado de Planta.-** (SCMC 034-02-2012)

**Artículo 3.6. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON, AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Con fecha 01 de Febrero del 2012, comunica la Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, acuerdo tomado por dicho Concejo, en el sentido de instar a los Concejos Municipales del país su apoyo con el fin de solicitar a la Sala Constitucional respete la potestad de los Concejos Municipales de realizar consultas populares como los plebiscitos revocatorios de mandato de alcaldes dados en el artículo 19 del Código Municipal, asimismo, solicitan apoyo para el resultado del plebiscito celebrado en el Cantón de Pérez Zeledón en el que se destituyo al Alcalde Municipal en función.-

*"Con base en que la prioridad de todo Alcalde y Gobierno local electos democráticamente mediante la voluntad del pueblo, es la de velar por su desarrollo, por su progreso, por la igualdad, la solidaridad, por el acceso a la cultura, por la sostenibilidad ecológica y su desarrollo, así como por el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos, y por supuesto, el acato de su voluntad plena enmarcada en los principios básicos de la democracia, como lo son el respeto a las decisiones populares adoptadas mediante el mecanismo de participación directa y de manera voluntaria por un pueblo, mismas que le confieren la legitimidad de su voluntad. Es por tanto que el Concejo Municipal de Curridabat, mediante moción del señor Presidente Municipal, le brindan su apoyo al plebiscito desarrollado en el Cantón de Pérez Zeledón, en relación a la decisión del pueblo de remover de su cargo al señor Alcalde Municipal en ejercicio, e insta a la comunidad a seguir reforzando de una manera responsable y comprometida como lo actuado, el ejercicio pleno de los principios básicos de la democracia, sostén social y político de nuestro país".*

**20:45 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LA MOCION DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada la moción presentada por el señor Presidente Municipal.-**

**20:46 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- A las veinte horas cuarenta y seis minutos del dos de febrero de dos mil doce.- Por UNANIMIDAD, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal. Comuníquese.-** (SCMC 036-02-2012)

**Artículo 3.7. DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE CURRIDABAT, AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Con fecha 2 de Febrero, el señor Alfredo Dormond Cedeño, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, envía oficio mediante el cual comunica la renuncia a dicho comité de la señora Ana Vásquez Chávez, quien fungía como vicepresidente, señalando que la señora Vásquez renunció de manera verbal, no así por escrito al día de enviarse del presente oficio. **Se solicita al señor Alfredo Dormond, Presidente del Comité, recomiende el proceder con el nombramiento de quien sustituirá a la señora Vásquez Chávez.-**  
(SCMC 035-02-2012)

**CAPITULO 4. - ASUNTOS VARIOS.**

**4.1. SRA. PAULA VALENCIANO CAMPOS:** convoca a la Comisión de Nombramiento del Auditor Municipal para el día Lunes 6 de Febrero a las 6.p.m.-

**4.2. ALCALDE MUNICIPAL:** Informa que el equipo de basquetbol de Curridabat fue invitado a participar en el torneo de primera división nacional, el cual tendrá como sede la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), señalando que es de gran mérito del Comité de Deportes del Cantón, y solicita su apoyo tanto para el equipo como para el Comité.-

**4.3. SRA. DULCE SALAZAR CASCANTE:** manifiesta su molestia con la Junta de Educación de la Escuela 15 de Agosto, en razón de que clausuraron la biblioteca pública, y con ello deja en peligro a los niños de dicha institución en razón de que también clausuraron una puerta de salida, que no existen puertas de emergencia adicionales.-

**4.4. ALCALDE MUNICIPAL:** indica que el cierre se debió a que la misma no contaba con los permisos respectivos de la Municipalidad, señalando a su vez que la Junta de dicha institución procedió de mala manera en las gestiones pertinentes.-

**4.5. SRA. OLGA MORA MONGE:** con relación al tema del terreno del EBASIS en Tirrases, pregunta sobre los informes que debe entregar a la Comisión Especial el personal de la Municipalidad con respecto a dicha visita, asimismo, consulta si el Ministerio de Salud va a presentar algún informe preliminar al respecto.

**4.6. ALCALDE MUNICIPAL:** señala que prontamente estará brindando por parte del Municipio un informe al respecto al Concejo Municipal.-

**4.7. SR. JULIO OMAR ALVARADO:** quiere hacer constar su preocupación por lo que está aconteciendo en la Escuela 15 de Agosto con la Junta de Educación de dicha institución.-

**4.8. SR. JOSE SOLANO SABORIO:** informa que la reunión realizada por los jefes de fracción para el tema del procedimiento de nombramiento del asesor legal del concejo, tuvo como primer punto el determinar el procedimiento a seguir, para lo cual menciona que la Contraloría General de la República, por medio del oficio 11879 DFOE-SM 1578, del 16 de noviembre del 2009, enviado por parte de la lic.

Licda. Giselle Segnini Hurtado al señor Manuel Enrique Castillo Oreamuno, Auditor Interno, en lo que interesa con relación a la contratación para dicha plaza, lo

siguiente:..."1. En primer término, la necesidad de asesoría legal del Concejo se puede satisfacer de diferentes maneras, según se indica a continuación: a) En coordinación con la Alcaldía Municipal utilizando los servicios de la unidad de asesoría legal de la Municipalidad. b) Contratando el servicio mediante el procedimiento de contratación administrativa que corresponda, esto si se trata de un asunto concreto, temporal y del que se debe rendir un producto determinado. c) Utilizando los servicios del asesor legal destacado en el Concejo, contratado mediante relación de empleo público con cargo a la partida de sueldos fijos y que forma parte de la planilla ordinaria municipal. d) Utilizando el servicio directo que brinde el asesor que se contrate para esos efectos bajo los presupuestos jurídicos que dispone el numeral 118 del Código Municipal. Por otra parte, en cuanto a la relación de jerarquía cabe citar que en las situaciones expuestas en los literales a) y c) el jerarca es el Alcalde. En el caso indicado en el inciso b) no existe esa relación de jerarquía y, en la situación descrita en el punto d) el jerarca es el Concejo si el asesor contratado brinda los servicios al Presidente y Vicepresidente Municipales o a las fracciones políticas del Concejo, no obstante que el trámite de la firma del contrato y otros propios de la función administrativa competen al Alcalde."(sic). Basados en el presente oficio, y en los lineamientos de la Contraloría, señala lo siguiente: 1.- Por razones de oportunidad y de legalidad, lo más conveniente es proponer al Concejo Municipal el emitir una directriz para que de ahora en adelante el asesor legal de este Gobierno sea elegido mediante la manera que se cita en el punto D del texto citado textual, en el oficio mencionado, o sea;...que se contrate dicha asesoría bajo los presupuestos jurídicos que dispone el numeral 118 del código municipal. 2.- Se llegó a la conclusión de que es importante tanto para el Concejo Municipal como para el Alcalde, el mantener una independencia de criterios con la jerarquía bifronte municipal llamada la Alcaldía, no con el ánimo malsano de confrontación, y la administración municipal, sino todo lo contrario, que se complemente con un órgano de control para salvaguardar el interés de la hacienda pública, para esto el principio de independencia jerárquica. 3.- Una asesoría técnica jurídica eficiente e imparcial, ayudará a la corporación municipal a detectar errores materiales, y hasta posibles abusos de sus funciones normales y de sus proyectos a futuro en algunas otras conformaciones de este Concejo en próximas administraciones. Manifiesta el señor Solano Saborío, que para exponer en mayor detalle sobre el tema, plantearan la solicitud de una sesión extraordinaria para tal efecto.

**4.9. JIMMY CRUZ JIMENEZ:** indica que se trabajara en dos líneas de acción: el establecimiento de una ruta crítica, que será el establecer el a, b, c, o bien, los pasos logísticos y mecánica de la elección o designación de una asesor legal, el cual constara de doce pasos, señalando que es la línea normal para la contratación de un funcionario de esta naturaleza, en un segundo aspecto, señala que se establecería el perfil del funcionario en sus condiciones y requisitos.

## **CAPITULO 5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:**

### **5.1. APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN - CURRIDABAT.-**

Somete el señor Presidente Municipal a conocimiento y votación de los señores Concejales el Presupuesto Ordinario del Comité de la Persona Joven de Curridabat para el 2012, a saber:

## Proyecto de Desarrollo Comunal

### Comité Cantonal de la Persona Joven Curridabat 2011

Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Curridabat

|   |
|---|
| Representante municipal: Carolina Granados Varela                   |
| Representante Comité de Deportes: Anthony Solano Varela             |
| Representante Colegios 1: Leonardo Salas Araya                      |
| Representante Colegios 2: José Miguel Ulate Mora                    |
| Representante Organizaciones juveniles 1: Johanna Román Mora        |
| Representante Organizaciones juveniles 2: Carlos Salas Araya        |
| Representante Organizaciones religiosas: Juan Carlos Tejada Herrera |

#### Enlaces

Enlace #1:

|   |
|---|
| Nombre completo: Carolina Granados Varela                           |
| Teléfono celular: 8323 96 23  |
| Teléfono oficina: 2272 61 16  |
| Dirección de correo electrónico: carolina.granados@curridabat.go.cr |
| Dirección: Curridabat Centro  |

Enlace #2:

|  |
|--|
| Nombre completo: Johanna Román Mora                |
| Teléfono celular: 8923 58 55                       |
| Dirección de correo electrónico: jroman78@yahoo.es |
| Dirección de la casa: José María Zeledón           |

# 1. Nombre del proyecto ¡!

## 2. Justificación

Este proyecto busca brindar espacios culturales y deportivos alternativos a la población joven. Promover y fortalecer los vínculos con la juventud y dar a conocer al Comité como un ente representativo de la juventud.

Existen muchos grupos de jóvenes que se unen para practicar deporte, bailar o simplemente hacen del arte su trabajo, el objetivo es fortalecer estos grupos de forma que cuenten con una mayor organización y espacios para potenciar sus talentos.

Necesidad, problema o demanda de la juventud del cantón a atender con el  
proyecto

La población joven de Curridabat si bien cuenta con espacios para proyectar sus diferentes expresiones artísticas tiene poco apoyo lo que ha generado la necesidad de organizar estos espacios con el fin de que muestren a la comunidad su talento y continúen desarrollándolo.

La falta de espacios deportivos y la necesidad de los jóvenes de practicar deportes son de los principales problemas en el cantón. Además se organizan pocas actividades deportivas que involucren opciones poco tradicionales como patineteros, cleteros entre otros.

En el tema educativo hay poco apoyo a los muchachos que no les va bien en algunas materias, falta de conocimiento en temas de Gobierno Local, Política Pública de la Persona Joven, sexualidad, etc.

El presente proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat se encuentra relacionado con la Ley General de la Persona Joven y los objetivos y valores fundamentales expuestos en dicha ley.

Se hace énfasis en los siguientes artículos:

Artículo 1. Busca propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar. Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren la calidad de vida.

Artículo 2. Definiciones de la Ley: adolescente, Comités Cantonales de la Persona Joven, desarrollo integral de la persona joven, personas jóvenes, Sistema Nacional de Juventud.

Artículo 3. Principios que fundamentan la Ley General de la Persona Joven: el joven como actor social e individual, particularidad y heterogeneidad, integridad de la persona joven, igualdad de la persona joven, grupo social.

Artículo 25. Finalidad de los Comités Cantonales. Los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales, que consideren los principios, fines y

objetivos de esta ley, contribuyen a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello deberán coordinar con el Director

Ejecutivo del Consejo. Cada comité designará un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada.

3. Ubicación del Proyecto

El desarrollo del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven será en todo el cantón de Curridabat, se incluirán las comunidades de todos los distritos del Cantón en las actividades desarrolladas por el Comité.

4. Población beneficiaria

Dirigido a jóvenes entre los 12 años y 35 años de edad, que pertenezcan a diferentes estratos sociales y que vivan en alguno de los distritos de Curridabat. Además el resto de la población será un público cautivo que identificará al Comité de Curridabat como un generador de actividades juveniles.

5. Objetivo general

Generar espacios recreativos, deportivos y de formación juvenil mediante diferentes actividades culturales, ambientales, educativas, de salud y deporte con el fin de fortalecer los vínculos con la población joven y brindarles diferentes opciones de esparcimiento.

6. Resultado esperado

Promover y dar a conocer al Comité y motivar a la población joven para que se apropie de los espacios sociales, culturales, deportivos, ambientales y de salud que le corresponden en la comunidad, así como formar nuevos líderes.

7. Objetivos Específicos

- a. Promover actividades deportivas y de salud, motivando la práctica del deporte y fortaleciendo el desarrollo sano de esta población.
- b. Crear espacios de concentración artística para los jóvenes mediante actividades culturales que permitan promocionar el arte local. Proyectos ambientales.
- c. Generar espacios de capacitación, talleres, conversatorios. Comunicación de todas las actividades.

A) Cuadros de Acciones según Objetivos Específicos

Objetivo específico #1:

Promover actividades deportivas y de salud, motivando la práctica del deporte y fortaleciendo el desarrollo sano de esta población.

| Actividades  | Tiempo     | Responsables   | Recursos    | Resultados   |
|--|------------|--|-------------|--|
| Celebración del Día del Deporte y Feria de la Salud. | Marzo 2012 | C.C.P.J.C.<br>Comité Cantonal de Deportes<br>Municipalidad de Curridabat | €409.000,00 | Brindar un espacio deportivo seguro para los jóvenes donde puedan practicar diferentes disciplinas deportivas y recibir información sobre salud. |
| Torneo de fútbol calle                               | Marzo 2012 | C.C.P.J.C.<br>Comité Municipalidad de Curridabat                         | €100.000,00 | Mantener el programa de torneos de fútbol calle con jóvenes en riesgo social que se ubican en el parque del Centro.                              |
| Velada de boxeo en Tirrases.                         | Abril 2012 | C.C.P.J.C.<br>Municipalidad de Curridabat                                | €110.000,00 | Homenajear a todos los jóvenes de ese cantón que se dedican a practicar boxeo.   |

|   |  |   |            |   |
|---|--|---|------------|---|
| Carrera de 5 kilómetros.                          | Abri<br>l<br>2012                        | C.C.P.J.C.<br>Municipalidad de Curridabat                                   | 0.000,00   | Concientizar a los jóvenes sobre la importancia de mantener nuestras cuencas limpias para evitar desastres futuros. |
| Campaña de donación de sangre.                    | Juni<br>o<br>2012                        | C.C.P.J.C.<br>Banco Nacional de Sangre<br>Municipalidad de Curridabat       | 0.000,00   | Motivar a la población joven a donar sangre en beneficio de la población.   |
| Taller de educación sexual en Centros Educativos. | Febr<br>ero<br>2012<br>a<br>Mayo<br>2012 | C.C.P.J.C.<br>PANI<br>Municipalidad de Curridabat<br>Estudiantes de TCU-UCR | 100.000,00 | Educar a los jóvenes sobre un tema trascendental que se ha dejado de lado en los colegios.                          |

Objetivo específico #2:

Crear espacios de concentración artística para los jóvenes mediante actividades culturales que permitan promocionar el arte local. Proyectos ambientales.

| Actividades | Tiempo | Responsables | Recursos | Resultados |
|-------------|--------|--------------|----------|------------|
|-------------|--------|--------------|----------|------------|



|   |                              |   |             |   |
|---|------------------------------|---|-------------|---|
| Festival artístico de jóvenes (tres durante el año) | Mayo 2012 a Noviembre 2012   | C.C.P.J.C.<br>Municipalidad de Curridabat                     | €190.000,00 | Generar un espacio para jóvenes artistas del cantón donde puedan dar a conocer sus habilidades (danza, teatro, pintura, comic, música). |
| Celebración del Día de la Música                    | Juni o 2012                  | C.C.P.J.C.<br>Alianza Francesa<br>Municipalidad de Curridabat | €18.000,00  | Lograr promover los grupos musicales de jóvenes en el cantón.   |
| Tardes artísticas mensuales (5 tardes)              | Abri l 2012 a Noviembre 2012 | C.C.P.J.C.<br>Municipalidad de Curridabat                     | €150.000,00 | Promover espacios culturales temáticos permanentes para que se desarrollen diferentes muestras de arte joven                            |
| Dos presentaciones de Teatro en Centros Educativos  | Juli o 2012                  | C.C.P.J.C.<br>Centros Educativos del cantón                   | €350.000,00 | Motivar a los estudiantes a participar en diferentes expresiones del arte.  |
| Campaña de limpieza de ríos                         | Marz o 2012                  | C.C.P.J.C.<br>Municipalidad de Curridabat                     | €75.000,00  | Ayudar y promover la limpieza de los cauces de ríos que pasan por nuestro cantón.   |

|   |                   |  |                |  |
|---|-------------------|--|----------------|--|
| Campana de recolección de materiales reciclables y basura no tradicional. | Abri<br>l<br>2012 | C.C.P.J.C.<br><br>Programa Ambientado<br>s | €60.000,0<br>0 | Promover una cultura de reciclaje en los jóvenes del cantón. |
|---|-------------------|--|----------------|--|

Objetivo específico #3:

Generar espacios de capacitación, talleres, conversatorios. Comunicación de todas las actividades.

| Actividades  | Tie<br>mpo                                      | Responsabl<br>es   | Recursos      | Resultados  |
|--|---|--|---------------|---|
| Capacitación en Centros Educativos sobre La Política Pública de la Persona Joven | Mar<br>zo<br>201<br>2 a<br>May<br>o<br>201<br>2 | C.C.P.J.C.<br><br>Municipali<br>dad de<br>Curridabat<br><br><br>Estudiante<br>s de TCU-<br>UCR | €0.000,<br>00 | Informar a los jóvenes sobre las leyes que los amparan. |
| Taller de liderazgo a  | Feb<br>rer                                      | C.C.P.J.C.   | €300.00       | Fortalecer y motivar a los miembros para que continúen  |

|   |  |   |                |   |
|---|--|---|----------------|---|
| miembros del CCPJC  | o<br>201<br>2                                    |   | 0,00           | siendo parte del comité y transmitan su liderazgo en otros jóvenes del cantón.  |
| Charlas en Centros Educativos sobre los problemas de las drogas       | Mar<br>zo<br>201<br>2 a<br>Jul<br>io<br>201<br>2 | C.C.P.J.C.<br>Estudiante<br>s de TCU-<br>UCR  | 0.000,<br>00   | Informar y educar a los jóvenes sobre las consecuencias de consumir cualquier tipo de droga.  |
| Taller sobre política   | May<br>o<br><br>201<br>2                         | C.C.P.J.C.<br>Estudiante<br>s de TCU-<br>UCR  | 200.00<br>0,00 | Generar conocimiento en la población joven sobre el Gobierno Local y sus alcances, partidos políticos, democracia.  |
| Conversatorio: situación de pobreza en el cantón de Curridabat        | Ago<br>sto<br>201<br>2                           | C.C.P.J.C.<br><br>Un Techo<br>para mi<br>País | 70.000<br>,00  | Concientizar a los jóvenes sobre los problemas de pobreza que se vive en el cantón con el fin de que tomen partida en las soluciones del mismo.               |
| Impresión de 5000 volantes para comunicar las diferentes actividades. |  | C.C.P.J.                                      | 0.000,<br>00   | Dar a conocer en que consiste el Comité de la Persona Joven y la Ley General de Juventud, con el fin de generar identificación con la población participante. |
| Impresión de 400 afiches para informar de las actividades.            |  | C.C.P.J.                                      | 120.00<br>0,00 | Lograr una identificación de la juventud con el comité cantonal de la persona joven de Curridabat y sus actividades.  |

B. Recursos, Presupuesto, Fuente y Costo Total

|  | RECURSOS   | FUENTE                              | COSTOS        |
|--|--|-------------------------------------|---------------|
| Objetivo #1  |  |                                     |               |
| Actividad  | Necesidades  |                                     | Monto         |
| <i>Celebración del Día del Deporte y Feria de la Salud</i> | Pintacaritas   | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø79.000,00    |
|  | Cimarrona  | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø50.000,00    |
|  | Sonido   | Municipalidad de Curridabat         | Ø500.000,00   |
|  | Organizadores de juegos tradicionales                | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø200.000,00   |
|  | Cinta amarilla de PRECAUCIÓN                         | Municipalidad de Curridabat         | Ø20.000,00    |
|  | Refrigerio   | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø60.000,00    |
| <i>Torneo de fútbol calle</i>                              | Balones  | Municipalidad de Curridabat         | Ø50.000,00    |
|  | Medallas   | Municipalidad de Curridabat         | Ø50.000,00    |
| <i>Velada de boxeo en Tirrases</i>                         | Contratación de árbitros                             | Municipalidad de Curridabat         | Ø96.000,00    |
|  | Alquiler de Rin                                      | Municipalidad de Curridabat         | Ø150.000,00   |
|  | Certificados de participación                        | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø10.000,00    |
|  | Sonido   | Municipalidad de Curridabat         | Ø500.000,00   |
|  | Refrigerios  | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø100.000,00   |
| <i>Carrera de 5 kilómetros</i>                             | Contratación de empresa organizadora de la actividad | Municipalidad de Curridabat         | Ø3.000.000,00 |
| <i>Taller de educación sexual en Centros Educativos</i>    | Marcadores   | Municipalidad de Curridabat         | Ø45.000,00    |
|  | Cartulinas   | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø50.000,00    |
|  | Papel periódico                                      | Comité Cantonal de la Persona Joven | Ø50.000,00    |
|  | Cinta  | Municipalidad de Curridabat         | Ø20.000,00    |
| <i>Donación de sangre</i>                                  | Afiches  | Banco de Sangre                     | Ø50.000,00    |

| <b>Objetivo #2</b>  | <b>Necesidades</b>              | <b>Fuente</b>                       | <b>Monto</b>  |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| <i>Día de la Música</i>   | Sonido                          | Municipalidad de Curridabat         | ∅500.000,00   |
|   | Agua                            | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅18.000,00    |
| <i>Tres festivales artísticos de jóvenes</i>                                    | Toldo                           | Municipalidad de Curridabat         | ∅750.000,00   |
|   | Tarima                          | Municipalidad de Curridabat         | ∅1.600.000,00 |
|   | Refrigerios                     | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅180.000,00   |
|   | Sonido y backline               | Municipalidad de Curridabat         | ∅1.500.000,00 |
|   | Certificados                    | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅30.000,00    |
| <i>Tardes artísticas mensuales(5 tardes)</i>                                    | Refrigerios                     | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅150.000,00   |
|   | Espacio del Centro Cultural     | Municipalidad de Curridabat         | ∅700.000,00   |
|   | Sonido                          | Municipalidad de Curridabat         | ∅500.000,00   |
| <i>Dos presentaciones de Teatro en Centros Educativos</i>                       | Contratación de grupo de teatro | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅350.000,00   |
|   | Contratación de grupo de teatro | Municipalidad de Curridabat         | ∅350.000,00   |
| <i>Campaña de limpieza de ríos</i>  | Guantes                         | Municipalidad de Curridabat         | ∅60.000,00    |
|   | Bolsas de basura                | Municipalidad de Curridabat         | ∅90.000,00    |
|   | Refrigerio                      | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅60.000,00    |
|   | Certificados                    | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅15.000,00    |
| <i>Campaña de recolección de materiales reciclables y basura no tradicional</i> | Refrigerios                     | Comité Cantonal de la Persona Joven | ∅60.000,00    |
|   | Sonido                          | Municipalidad de Curridabat         | ∅200.000,00   |

| <b>Objetivo #3</b>  | <b>Necesidades</b>          | <b>Fuente</b>                                      | <b>Monto</b>                              |
|---|-----------------------------|--|---|
| <i>Capacitación en Centros Educativos sobre La Política Pública de la Persona Joven</i> | Hojas de papel              | Municipalidad de Curridabat                        | ¢40.000,00                                |
| <i>Taller de liderazgo a miembros del CCPJC</i>   | Espacio del Centro Cultural | Municipalidad de Curridabat                        | ¢100.000,00                               |
|   | Capacitador                 | Comité Cantonal de la Persona Joven                | ¢100.000,00                               |
|   | Hojas de papel              | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
|   | Lapiceros                   | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
|   | Refrigerio                  | Comité Cantonal de la Persona Joven                | ¢200.000,00                               |
| <i>Charlas en Centros Educativos sobre los problemas de las drogas</i>                  | Papelería                   | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
|   | Lapiceros                   | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
| <i>Taller sobre política</i>  | Papelería                   | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
|   | Lapiceros                   | Municipalidad de Curridabat                        | ¢50.000,00                                |
|   | Refrigerio                  | Comité Cantonal de la Persona Joven                | ¢200.000,00                               |
| <i>Conversatorio: situación de pobreza en el cantón de Curridabat</i>                   | Refrigerio                  | Comité Cantonal de la Persona Joven                | ¢80.000,00                                |
| <i>Impresión de 5000 volantes para comunicar las diferentes actividades</i>             |                             | Municipalidad de Curridabat                        | ¢250.000,00                               |
| <i>Impresión de 400 afiches para informar de las actividades</i>                        |                             | Comité Cantonal de la Persona Joven                | ¢120.000,00                               |
| <b>Costo total estimado del proyecto</b>  |                             | ¢2.152.000,00<br>Aporte Consejo de la Perona Joven | ¢11.271.000,00<br>Aporte<br>Municipalidad |

21:32 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LA MOCION DEL SEÑOR ALCALDE.- A las veintiuno horas treinta y dos minutos del dos de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada con dispensa de trámite el Presupuesto Ordinario del Comité de la Persona Joven de Curridabat.-

21:33 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- A las treinta horas treinta y tres minutos del dos de febrero de dos mil doce.- Por UNANIMIDAD, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-  
(SCMC 031-02-2012)

**5.2. CONVOCATORIA A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA 15 DE AGOSTO-TIRRASES.-**

Con base en inquietudes de los señores Concejales, solicita el señor Presidente Municipal se convoque a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela 15 de Agosto, a la sesión ordinaria Nro.093-2012, del día 9 de Febrero de 2012, a fin de que brinden informe sobre sus labores y aclarar consultas de los señores del Concejo. Notifíquese.

**21:37 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LA MOCION DEL SEÑOR ALCALDE.- A las veintiuno horas treinta y siete minutos del dos de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por aprobada la convocatoria a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela 15 de Agosto-Tirrases.-** (SCMC 038-02-2012)

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos, concluye la sesión.-

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRIGUEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

DOUGLAS ALBERTO SOJO PICON  
**SECRETARIO MUNICIPAL A.I.**